



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0453-R-2019
PIURA, 13 de marzo de 2019**

VISTO

El expediente N°0001-0305-19-5 de fecha 21 de enero de 2019, remitido por la **Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites**, Jefa de la Oficina Central de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0187-CU-2018 del 11 de abril de 2018, se resolvió: Artículo 1°.- Aprobar, el Plan Anual de Capacitación Docente de la Universidad Nacional de Piura, en Didáctica y Evaluación Universitaria – 2018. Artículo 2°.- Disponer, su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura;

Que, con Oficio N° 002/2019-OCGA-VR.ACAD.-UNP del 21 de enero de 2019, la Jefa de la Oficina Central de Gestión Académica, solicita la aprobación del proyecto de capacitación “Orientación y Tutoría Universitaria”, dirigido a docentes nombrados y contratados de la Universidad Nacional de Piura, como parte del proceso de mejora académica de la UNP. Asimismo citado curso será dictado por un especialista en tema y por el equipo de docentes de la Oficina Central de Gestión Académica, durante los días 11,12,13,14 y 15 de marzo del presente mes;

Que, a través de Certificación N°190-2019-UNP-OCP-OPPTO del 26 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que después de haber revisado el Presupuesto de egresos del Proyecto de Capacitación “Orientación y Tutoría Universitaria”. Asignó la siguiente cobertura presupuestal:

Fuente de financiamiento: 00-RO

Certificado 488

Meta: 0015

Partidas:

2.3.2.7.11.6: Impresión de libretas, fotocopias, afiches= S/.1,300.00

2.3.2.7.11.99: Refrigerios y apoyo Ingeniero Informático=S/.6,000.00

2.3.1.5.1.2: Millares de papel =S/.30.00

2.3.2.7.3.2: Dictado del curso=S/.7,520.00

2.3.2.1.2.99: Movilidad local =S/. 150.00

Secuencia: 1

Total Certificado: S/.15,000.00

Ejecución sujeta a la disponibilidad financiera indicada y dicha cobertura se actualizará en el I trimestre de 2019;

Que, con Oficio N°268-DGADM-UNP-2019 de fecha 07 de marzo de 2019, el Director General de Administración, opina por la procedencia de lo solicitado, por cuanto es un curso que cuenta con cobertura presupuestaria;

Que, con Informe N° 299-2019-OCAJ-UNP del 12 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina se debe aprobar el Proyecto de Capacitación denominado “Orientación y Tutoría Universitaria”, dirigido a los docentes nombrados y contratados de la Universidad Nacional de Piura, dictado durante los días 11,12,13,14 y 15 de marzo del 2019;

Que la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N° 27444), señala en el considerando 1.1 del Art. IV del Título Preliminar: “Principio de Legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución la ley y el derecho. Dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas”;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece en su Artículo 182° las atribuciones y obligaciones de Vicerrector Académico:

182.3 Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente de la Universidad Nacional de Piura.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece en su Artículo 218°, las funciones del Director General de Administración:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0453-R-2019
PIURA, 13 de marzo de 2019**

218.1 Planificar, coordinar y supervisar las actividades administrativas de la Universidad Nacional de Piura en función de la actividad académica.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 – Ley N° 30879, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el desarrollo del proyecto de capacitación denominado “**Orientación y Tutoría Universitaria**”, dirigido a docentes nombrados y contratados de la Universidad Nacional de Piura, durante los días 11,12,13,14 y 15 de marzo de 2019, asimismo su presupuesto el cual asciende a **quince mil con 00/100 soles (S/. 15,000.00)**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento ejecuten el presupuesto aprobado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Proyecto (03 folios)
C.c.: RECTOR,V.ACAD, DGA,OCGA,OCEP(4),OCP,OCAJ,ABAST,OCI,ARCHIVO(02)
16 copias - MMGC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

PROYECTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA UNIVERSITARIA

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Piura, viene realizando esfuerzos por mejorar el proceso de formación profesional de sus estudiantes, así como el reordenamiento de los procesos académicos con el propósito de alcanzar la licencia institucional que otorga la SUNEDU. Para ello y en cumplimiento de una de las condiciones básicas de calidad (CBC) del Modelo de Licenciamiento se proyecta en el presente año la capacitación de sus docentes nombrados y contratados para que puedan perfeccionar sus competencias docentes, de tal modo que les permita dirigir con eficiencia el proceso de enseñanza aprendizaje en las aulas universitarias.

En esta perspectiva, se ejecuta el Proyecto de Capacitación Docente, denominado, **ORIENTACIÓN Y TUTORÍA UNIVERSITARIA**, que tiene como propósito dotar a los docentes del conocimiento teórico y metodológico de atención al estudiante para formarlo y orientarlo de forma personalizada para su adaptación a la universidad, apoyar su proceso de aprendizaje y lograr la mejora de su rendimiento académico.

En el Curso taller participarán decanos, directores de escuela profesional, docentes nombrados y contratados de las diferentes facultades de la UNP. Será dictado por un docente universitario, especialista en el tema.

II. OBJETIVOS

2.1. General

- Capacitar en acciones de orientación y tutoría universitaria para que los docentes estén en condiciones de realizar el monitoreo y seguimiento de los estudiantes de las diferentes escuelas profesionales y apoyarlos en su proceso de adaptación a la universidad, potenciar su aprendizaje para mejorar el rendimiento académico en general.

2.2. Específicos

- Potenciar los procesos de orientación y tutoría en los docentes universitarios como función propia del rol que les toca desempeñar en la universidad, para la mejora de la formación profesional.
- Elaborar herramientas de seguimiento y monitoreo de orientación y tutoría universitaria.
- Crear espacios de interacción y reflexión docente en un clima cordial y fraterno para aportar a la solución de la problemática profesional en la Universidad.

III. Metas:

- De capacitación: 100 docentes universitarios.



IV. Responsables

4.1. Alta Dirección

- Vicerrectora Académica: Dra. Yojani Abad Sullón.

4.3. Equipo técnico:

Jefe OCGA: Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites.

Equipo de Docentes:

- **Coordinador:** Dr. Juan José Jacinto Chunga.
- Dra. Belia León Palomino.
- Econ. Segundo Calle Ruiz.
- Mgtr. Mariela Barrientos Benites.
- Dra. Rosa Castro Tesen.

Asistencia Administrativa: Lic. Susana Niño Rivas.

V. Fecha, hora y lugar de realización:

- Del 11 al 15 de marzo.
- 8.00 – 3.00 p.m.
- Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

VI. Materiales

- Se contempla la utilización de materiales educativos: hojas impresas, folders, multimedia, diapositivas, etc.
- Plataforma virtual.
- Refrigerio para 100 personas.

VII. Presupuesto

7.1. Gastos:

N°	BIENES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	100 libretas impresas con logo de la UNP	S/. 10.00	S/. 1000.00
02	2000 fotocopias	S/. 0.10	S/. 200.00
03	500 refrigerios (5 días)	S/. 8.00	S/. 4,000.00
04	2 millares de papel din A4	S/. 15.00	S/. 30.00
05	50 afiches	S/. 2.00	S/. 100.00
06	Gastos varios (movilidad)	----	S/. 150.00

2327116.
→ 2327195
→ 23271512
→ 2327116
→ 2327295



	Subtotal		S/. 5, 480.00
N°	SERVICIOS		
01	1 docente ponente especialista	S/. 7,520.00	S/. 7, 520.00
01	Ingeniero Informático (Plataforma Virtual)	S/.2,000.00	S/.2,000.00
	SUBTOTAL		S/.9,520.00
TOTAL		5,480.00 + 9,520.00	15,000.00

232732
22379199

7.2. Financiación

- Universidad Nacional de Piura.



VIII. Evaluación

- Vicerrectorado académico.
- Jefe Oficina Central de Gestión Académica.

Piura, 21 de enero de 2019.

Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites
Jefe OGCA